RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2018, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE COMISIONES DE SERVICIO O ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DIVERSOS PUESTOS EN CENTROS DE NUEVA CREACIÓN O CENTROS EN LOS QUE SE IMPLANTAN NUEVOS NIVELES EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018/19.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se convocaron plazas para prestar servicios en centros de nueva creación o centros en los que se implantan nuevos niveles educativos durante el curso escolar 2018/19.

De acuerdo con el artículo septimo de la convocatoria, una vez analizadas las posibles reclamaciones o si no las hubiera, el Director de Gestión de Personal hará pública la Resolución definitiva de la convocatoria con expresión de las valoraciones finales otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación definitiva de las personas seleccionadas, de las excluidas y de los puestos que pudieran resultar desiertos.

Así, vista la propuesta realizada por la Comisión de valoración,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la Relación definitiva de personas seleccionadas y puestos adjudicados, recogidas en el Anexo I

Segundo.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación las resoluciones de las reclamaciones contra la adjudicación provisional, recogidas en el Anexo II.

Tercero.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación definitiva de solicitudes excluidas recogidas en el Anexo III.

Cuarto.- Hacer públicos en la página web del Departamento de Educación los resultados definitivos recogidos en el Anexo IV.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la via administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación.Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2018

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Jon Agirre Huerga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL